LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-197-2020

LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto No. 275 de mayo de 2020**, se delegó en los Secretarios de Despacho y la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro del proceso **No GCSJ-MC-197-2020,** para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

1. Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Publica dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No **GCSJ-MC-197-2020** cuyo objeto es: **REALIZAR ANALISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA POR MEDIO DEL METODO CUALITATIVO DEL INDICE DE VULNERABILIDAD EN LAS EDIFICACIONES UBICADAS EN UNA ZONA ESCOLAR DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META,** el cual estará compuesto por la siguiente persona:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden económico	HASBLEYDYGUEVARA CARDENAS	SECRETARIA JURIDICA
Documentos de Orden Jurídico	JULIANA BLANCO	SECRETARIA JURIDICA
Documentos de Orden Técnico	JUAN CAMILO REY	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META

2. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Dirección Departamental de Gestión del Riesgo del Departamento**, competente contractual en el proceso de **Selección de Mínima Cuantía No GCSJ-MC-197-2020,** el sentido de la decisión

a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

3. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección se encuentra para el día **16 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.** y el informe de Evaluación debe ser entregado el día **17 de diciembre de 2020**, en medio físico y/o magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación Secop II.

Dado en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020.

WILSON LOPEZ BOGOTA
Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

PROYECTO: YAMILE BAHAMON GARCÍA
Asesora

Villavicencio (Meta), de 17 Diciembre de 2020

Doctores:
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
WILSON LOPEZ BOGOTÁ
Director Departamental de Gestión del Riesgo
Gobernación del Departamento del Meta
Villavicencio (Meta)

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA GCSJ-MC-197-2020

Cordial saludo;

En atención a la designación como Comité Evaluador (componente jurídico), presento el respectivo informe de Evaluación Jurídica de la propuesta presentada para el presente proceso:

Mínima Cuantía No **GCSJ-MC-197-2020.**

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: "REALIZAR ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA POR MEDIO DEL METODO CUALITATIVO DEL INDICE DE VULNERABILIDAD EN LAS EDIFICACIONES UBICADAS EN UNA ZONA ESCOLAR DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META**".**

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: El día 16 de diciembre de 2020 a las 08:00 A.M, se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso asunto, el Sistema Elctrónico Para la Contratación Pública SECOP II, registró la recepción de las siguientes ofertas:

Asunto: MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-197-2020

PROPONENTE No. 1	**ARM CONSULTING LTDA**
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	15 de diciembre de 2020 HORA 5:40 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	$55.000.000

PROPONENTE No. 2	**RM INGENIEROS S.A.S**
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	15 de diciembre de 2020 HORA 5:56 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	$55.000.000

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

El Departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015" *la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación"* para el presente caso, teniendo en cuenta que las dos ofertas allegadas tienen el mismo valor, se procederá a dar aplicación al factor de desempate previsto en la norma antes citada, el cual corresponde a evaluar la primer oferta que llegó en el tiempo, esta es: **ARM CONSULTING LTDA**. Por lo anterior, se procederá a verificar si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

ARM CONSULTING LTDA NIT:822007239-7 R/L: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ C.C 79.628.005		
CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta	X	
Fotocopia de la Tarjeta Profesional y vigencia de la tarjeta del representante legal. (En el evento que el representante legal no sea ingeniero civil, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil en la carta de presentación). Formato Único de Hoja de vida función pública representante legal.	X	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 3) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	X	
Copia de la cédula de ciudadanía representante legal.	X	
Libreta Militar (hombres menores de 50 años)	X	
Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN	X	
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) y medidas correctivas RNMC	X	

Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.	X	

Realizada la verificación y evaluación a la propuesta (componente jurídico), el evaluador considera que la oferta a nombre de **ARM CONSULTING LTDA NIT:822007239-7** representada legalmente por **R/L: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ C.C 79.628.005, CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública.

Sin otro en particular;

ANDREA JULIANA BLANCO VERA
Evaluador jurídico

	GOBERNACIÓN DEL META	META
	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
	EVALUACIÓN DOCUMENTOS TECNICOS	

OBJETO:	"REALIZAR ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA POR MEDIO DEL METODO CUALITATIVO DEL INDICE DE VULNERABILIDAD EN LAS EDIFICACIONES UBICADAS EN UNA ZONA ESCOLAR DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"
FECHA	16 DE DICIEMBRE DE 2020
PROPONENTE: ARM Consulting Ltda	

NUMERAL DEL PLIEGO	REQUISITO A VERIFICAR	HABIL	NO HABIL	FOLIOS Y/O OBSREVACIONES
	VI - REQUISITOS HABILITANTES			
1	**Capacidad Tecnica:** El proponente será persona natural y/o juridica deberá cumplir los siguientes requisitos. Acreditar mediante certificaciones o copia del contrato y acta de liquidacion en máximo un (1) contrato CUYO OBJETO O ALCANCE SEA ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, celebrado con entidades públicas y/o privadas, liquidados antes del cierre del presente proceso de selección y cuya cuantia sea igual o superior al presupuesto oficial.	X		**Contrato N° 001-078 de 2017 Fuerzas militares 24 Folios / 1 año y 4 meses de ejecucion**
2	**CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO :** certificación y/o constancia con vigencia no mayor a treinta (30) dias anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) que acredite encontrarse en implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.	x		**6 Folios / Sin observaciones**
3	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** El proponente deberá garantizar el equipo de trabajo determinado en las obligaciones del contratista para la ejecución contractual, pero en la propuesta, como requisito habilitante, deberá allegar la hoja de vida de los siguientes profesionales: UN (1) COORDINADOR, UN (1) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y PROFESIONAL EN	x		**Cumple**
3.1	**UN (1) COORDINADOR:** Título profesional en Administración y Construcción Arquitectónica, con experiencia profesional de 8 años como profesional verificados a partir de la expedición de la matricula profesional. Como experiencia especifica 1 certificacion emitido por la entidad contratante como director o Coordinador en contratos de consultoria de edificaciones arquitectónicas, indicando tiempo de servicio y funciones desempeñadas o posgrado a nivel de Maestria en Construcción y/o Gerencia	x		**13 folios / 13 años de experiencia profesional y postgrado Magister en construcción**

Escaneado con CamScanner

3.2	**UN (1) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:** Titulo profesional en Ingenieria civil, con Posgrado en estructuras con experiencia profesional de 6 años verificados a partir de la expedición de la matricula profesional y de acuerdo con las caracteristicas del análisis de vulnerabilidad sísmica, ser especialidad del minimo 2 años como Especialista y/o Magister en Estructuras verificados a partir de la fecha de grado del posgrado	x		**11 folios / 6 años y 9 meses de experiencia profesional y especialista en estructuras desde junio de 2017**
3.3	**PROFESIONAL EN RIESGOS:** Título profesional en Ingenieria civil, con mínimo 10 años profesional como profesional verificados a partir de la expedición de la matricula profesional. Con posgrado a nivel de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o Prevención de Riesgos Laborales y con licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.	x		**19 Folios / SIN OBSERVACIONES**

OBSERVACIÓN 1 REVISADA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES REQUISITOS HABILITANTES **ES HABIL**

JUAN CAMILO REY VARGAS
PROFESIONAL DE APOYO A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
EVALUADOR TECNICO

Escaneado con CamScanner

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Villavicencio, 16 de diciembre de 2020

Doctora:
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Assuntos Contractuales

WILSON LOPEZ BOGOTA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Gobernación del meta

Atendiendo a la designación como Comité Evaluador Financiero en el proceso de **MINIMA CUANTIA GCSJ-MC-197-2020,** cuyo objeto es: REALIZAR ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA POR MEDIO DEL METODO CUALITATIVO DEL INDICE DE VULNERABILIDAD EN LAS EDIFICACIONES U BICADAS EN UNA ZONA ESCOLAR DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META" me permito, previo a emitir evaluación económica, realizar las siguientes precisiones, respecto a la oferta a evaluar:

PROPONENTE	**ARM CONSULTING LTDA NIT: 822.007.239-7**
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	16 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA.	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000)
No. TOTAL DE FOLIOS	1

1. Revisada la oferta económica objeto de verificación, atendiendo los criterios de selección señalados en el Decreto 1082 de 2015, se observó que, pese a que el oferente cotizó todos y cada uno de los ítems establecidos en la invitación pública (requerimiento indispensable para continuar con la evaluación), no hay claridad frente a la descripción contenida en el ítem No.2 con relación a lo establecido en la Invitación pública del presente proceso, en lo referente a la categoría del profesional.

   Por lo anterior, y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, se le solicitará al oferente aclarar lo indicado lineas atrás, con el proposito de garantizar el debido proceso y demás garantias constitucionales y legales que le asiste al mismo.

   " (…) las entidades deben garantizar el derecho que tienen los oferentes de aclarar los aspectos confusos de sus propuestas, facultad que le permitirá a la entidad definir su adecuación o no al pliego. Esta figura constituye una oportunidad propia del proceso de

evaluación de las ofertas que se diferencia de la subsanabilidad, pues no parte del supuesto de la ausencia de requisitos de la oferta-los que hay que subsanar-, sino de la presencia de inconsistencias o falta de claridad en la oferta, así que el requisito que el pliego exige aparentemente lo cumple la propuesta, pero la entidad duda si efectivamente es así. En otras palabras, no se trata de la "ausencia de requisitos o falta de documentos" a que se refiere el artículo 25.15 de Ley 80, y que reitera el parágrafo del artículo 5 de la ley 1150-, sino de la posibilidad de aclarar o explicar lo que existe en la propuesta.

Sin otro particular,

HASBLEIDY GUEVARA CARDENAS
Asesora Financiera
Gerencia de Asuntos Contractuales
Secretaria Jurídica.